



SECRETARIA

Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo

1. El Gobierno de la República de Colombia, con fecha 25 de febrero de 1986 aprobó la firma de este país a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, OPANAL).
2. Como se recordará, la Convención,, en la que con este acto pasa a ser Parte la República de Colombia, es el instrumento, complementario del Tratado de Tlatelolco, por el cual los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo reconocen la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de que debe disfrutar el OPANAL en el territorio de dichos Estados para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.
3. Hasta la fecha, la Convención ha sido firmada por Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay, Venezuela, Paraguay, Bolivia y ahora Colombia, y ya la han ratificado Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Haití, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Costa Rica y Suriname. En consecuencia, la han firmado diecisiete países y ha sido ratificada por doce.